

EL CATÓLICO.

PERIÓDICO RELIGIOSO, CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE VARIEDADES.

REPÚBLICA DEL SALVADOR EN CENTRO-AMÉRICA.

el # 292 esta al final

Año VII—Tomo VII | San Salvador, Domingo 8 Mayo de de 1887. | Serie XXV—N. 293

REDACTOR Y EDITOR RESPONSABLE

José Antonio Aguilar.

La santificación de los días festivos

Y

EL CÓDIGO PENAL DE ESPAÑA.

Es tan raro en estos últimos tiempos que los fueros de la religión se abran paso al través de las preocupaciones de los cuerpos legislativos, que los triunfos obtenidos en el Senado de España por los senadores católicos al sancionar el Código Penal, en favor de las leyes y decretos de la Iglesia, han causado universal admiración y entusiasmo.

En el número anterior dimos cuenta del brillante resultado que tuvo la moción del senador Conde de Canga Argüelles, que fué aceptada por el Gobierno y por el Senado en los términos siguientes:

“Se establecerán sanciones penales eficaces para proteger el culto, sus ministros, las ceremonias y manifestaciones públicas de la religión católica, que es la de España; así como para impedir que se escarnezca públicamente el dogma, sin perjuicio de la tolerancia religiosa, tal como se halla establecida en el artículo 11 de la Constitución.”

También fué sancionada una adición al Código Penal, propuesta por el ilustre senador, Señor Durán y Blas en un elocuente discurso, en virtud de la cual: *“A todos los que incurran en el horrible vicio de la blasfemia, se impondrá el maximum de las penas que para las faltas hay establecidas.”*

Pero el mas espléndido triunfo fué sin duda el obtenido por el elocuente senador don Claudio Moyano, hombre de notable y recto carácter, defensor ilustre de la unidad católica de España, en favor de la santificación de los días festivos.

Publicamos á continuación su elocuente discurso en el Senado, tal cual lo publica *El Extracto Oficial del Senado*. En él encontrarán nuestros lectores demostrados con la elocuencia de

la razón, la historia y de la práctica actual de las naciones civilizadas, los sólidos fundamentos del descanso de los días festivos, y sus ventajas en el orden individual, regio, doméstico y social.

He aquí el importante discurso: —

“El SEÑOR MOYANO: No es esta la primera vez que me levanto en este sitio para llamar la atención del Senado y del gobierno, sobre la funesta costumbre de trabajar con el mayor descaro en los días festivos. Es verdad que siempre ha sido inútil; pero no debo culpar á los gobiernos del ningún fruto que he obtenido en las diferentes veces que he tratado de esta importante cuestión. Y no debo culpar á los gobiernos, porque cualesquiera que fueran sus buenos propósitos, como reconozco que lo eran, no han podido atender mis reclamaciones por impedírselo la ley vigente, y contra una ley, es claro, que los gobiernos, aunque les repugnase el precepto, no podían derogarlo por medio de una real orden ó por un real decreto, y el mal ha continuado, con escándalo de las personas piadosas, que son muchísimas. Pero hoy que, como vulgarmente se dice, estamos con las manos en la masa, me parece á mí que es la ocasión de que por otra ley se derogue esta á que me refiero, y queden los gobiernos y las autoridades en la posibilidad de impedir que continúe ese escándalo de que tantas veces me he quejado.

“El abuso de trabajar públicamente los días destinados al descanso se ha extendido tanto, á ciencia y paciencia de las autoridades, que solo se puede comparar con la indiferencia con que oyen los agentes de esas mismas autoridades las blasfemias mas horribles contra Dios y los objetos mas sagrados, hasta el punto de que algunas veces dudamos si estamos en la capital de una nación culta, ó en un aduar de un pueblo salvaje; tanta y tan grande, y tan censurable está siendo la indiferencia con que los agentes de la autoridad oyen esas horribles blasfemias.

“Pero no es este el punto de que voy hablar hoy. Acaso otro día vuelva á llamar la atención del Senado sobre este asunto. Hoy me voy á ocupar únicamente de la necesidad de derogar el artículo del Código penal del año 70, que impide á las autoridades, que prohíbe, mejor dicho, que castiga (porque hasta ese punto llega) á las autoridades que traten de evitar que se trabaje en los días festivos. No es ya solo que sean indiferentes, no es ya solo que queden las cosas como han estado siempre entre nosotros hasta el año 70, y que si una autoridad ve trabajar en día festivo, el día del Corpus ó un domingo, no pueda ir á los obreros á decirles: “Aquí no se traba-

ja; váyase U. á descansar", sino que si lo hace, otra autoridad se apodera de la que tal ejecuta, y la lleva á la cárcel por seis ó doce meses, exigiéndola además una multa de 1,000 á 5,000 reales, porque ha tratado de impedir que se trabaje en día festivo.

"Señores senadores: la institución del descanso en el séptimo día puede decirse que es tan antigua como el origen del hombre: fué establecida por Dios; y fué establecida por Dios, porque el hombre, al venir al mundo, trae consigo dos grandísimos deberes principalmente: uno, el de amar á Dios [este es sobre todos]; otro, el de sostenerse, el de vivir del sudor de su rostro. Para el primero es permanente; pero para cumplirle con mayor perfección, le dispensó el Señor del segundo; es mas, le mandó que por cada seis días de trabajo descansase uno, y esto, no solo por bien del alma, sino del cuerpo; del alma, para que, cerrados los talleres y pudiendo considerarse cerrados los campos, pudiera con mas recogimiento y con mayor devoción, sin otros cuidados y permaneciendo abierto su templo, asistir á él á alabarle, á reverenciarle, á adorarle. Y digo que del cuerpo, porque habiendo de ganar el sustento con su sudor, si éste fuera continuo, si no alcanzase alguna interrupción, se acabaría pronto, porque como andando los tiempos, vino á decir el Rey Sabio: "*cosa que á los vegadas non fuelga, non puede mucho durar*;" y quedó instituido el descanso de un día por cada seis de trabajo. [El Sr. Rojo Arias:—¿Y si hay dos días de fiesta seguidos?] Esos los ha dispuesto la Iglesia por razones de altísima consideración para la religión cristiana, porque esos días á que puede aludir el Sr. Rojo Arias, están destinados á celebrar, singularmente en España, los misterios mas principales de nuestra religión. De este modo, descansando algún día el hombre, dura y vive mas y mejor, con mas salud y mas fuerza.

"Por manera que esta disposición, no solo es buena por lo que se refiere al alma, por los bienes espirituales que se pueden alcanzar, sino que es indispensable por lo que toca á la higiene.

"Es muy comun decir que á los obreros pobres, que no tienen mas que el jornal, se les priva de un día de haber, y se castiga, por tanto, á la familia, dificultando mas su sostenimiento; y yo á todo eso digo que mas se dificulta, si por trabajar, siempre enferma ó se muere ese jefe de familia; por lo cual, para poder estar mas tiempo al frente de la familia, y sostenerla mejor y con mas salud, viene este reposo cada siete días.

"Bien saben los señores senadores que, si por la ley de Dios, fué el séptimo día, que era el sábado, se trasladó al domingo despues de la venida de Jesucristo, para conmemorar su resurrección y la venida del Espíritu Santo; pero en la esencia fué siempre lo mismo. No es que se altere el precepto que habia establecido el mismo Dios, seguido por Jesús, y despues preceptuado por la Iglesia y por la mayor parte de los Códigos civiles de cuantas naciones cultas conocemos, porque en vez del sábado fuera el domingo.

"Además de todas estas razones de moral y de higiene, que ligeramente acabo de exponer, tenemos que comprender tambien, que los hombres no son seres aislados ocupando el universo, sino que tienen una familia, en cuyo seno disfrutan los mayores goces de la vida; y algunos, como sucede con los obreros, que son precisamente los mas numerosos, no solo disfrutan de los mayores goces en el seno de la familia, sino que son los únicos que tienen, los únicos de que le es dado disfrutar, porque los placeres de la sociedad son muy costosos: los teatros, los cafés, los casinos, los banquetes, ahora tan en moda, no están al alcance de los jornaleros, y, por consiguien-

te, no pueden disfrutar de ellos, no teniendo los infelices mas que su casita, donde encuentran la ternura de una mujer y las caricias de sus hijos. Pues, ¿por qué á estos individuos, que por falta de recursos no pueden disfrutar de estos placeres, y han estado trabajando seis días de la semana, pasando muy pocos ratos con la familia, no se les ha de conceder uno para que gocen los consuelos que solo encuentran en ella?

"Señores: estas ideas, en que no me he de extender mas [y hasta siento haber molestado á la Cámara este poco tiempo con su exposición], estas ideas han sido admitidas, no solo por los hombres de buenos sentimientos religiosos y obedientes á los mandatos de Dios, de la Iglesia y de las autoridades civiles, sino que han sido profesadas hasta por aquellos que en algun tiempo—como ha estado aquí de moda—se creía que no habian de ser tan devotos de ellas como lo han sido, demostrándolo de manera evidente. Y digo que han sido admitidas por esos individuos, haciéndome cargo de una alusión que tuve el gusto de oír al ilustrado señor Ministro de Gracia y Justicia, la de que aquí habia habido error al creer que existia cierta incompatibilidad entre las ideas liberales y las religiosas, protestando Su Señoría contra esa creencia, con muchísima razón y con mucho gusto de la Cámara.

"Hombres muy liberales han participado de estas opiniones que yo estoy exponiendo; de manera que no es que yo las manifieste porque sea un *reaccionario*, como podian decir algunos, ni un *anticuado*, ni un *fósil*, como se dijo en otra ocasión y se ha repetido estos días [Risas]; sino que son ideas profesadas por hombres tan liberales como juzgará el Senado por los textos que voy á leer:

"Me parece que nadie rechazará por reaccionario, ni por falta de liberalismo, al general Washington, de cuya historia están mas enterados que yo todos los señores senadores. Pues bien: el general Washington, en los Estados Unidos decia: "En adelante, y hasta nueva orden, el general dispensa á las tropas de hacer servicio los domingos, para que puedan observar sus deberes religiosos y tomar algun descanso."

"Hay que tener en cuenta, que no se trata de reaccionarios ni de que no sean liberales, sino que, además, no son católicos, son protestantes; y, á pesar de ser protestantes, (digo á pesar, para los que pudieran creer que pudiera ser un obstáculo para sustentar tales doctrinas), á pesar de ser protestantes, se expresan muchos como acabais de oír que decia el General Washington, y despues diré lo que se practica en los Estados-Unidos acerca de este punto.

"M. Laplace, á pesar de ser incrédulo, (y cuidado si hay gran diferencia entre ser incrédulo ó protestante, de suerte que aquí viene muy bien el *á pesar*): M. Laplace, á pesar de ser incrédulo, hablando del domingo, dice en una obra que se titula *El Sistema del Mundo*: "Los días de la semana, desde la mas remota antigüedad, se encuentran *igual* en todo el ~~orbe~~."

"Nadie ha de rechazar como reaccionario, ó, segun hace tiempo se decia, como un *cangrejo*, á M. Prudhon.

"Pues bien: este dice: "Yo desprecio á esos autores de homilias plañideras, á esos defensores del pueblo y de la clase obrera, á esos amigos del género humano, á esos filántropos que meditan á su comodidad sobre los males de sus semejantes, y que en medio de su muelle ociosidad, padecen porque el pobre no tiene mas que *seis días de trabajo*."

"Es decir, que no solo no está contra el descanso del séptimo día, sino que censura y anatematiza á los que opinan en contra de ese descanso.

"Gladstone, que, como saben los señores senadores, es el jefe del partido radical inglés, hablando de

la ventaja que trae el establecimiento del domingo para el descanso, dice: "La firmeza y la fuerza que caracterizan al pueblo inglés, el progreso que distingue á tan noble raza, se deben en gran parte al descanso del domingo, que es una de las primeras necesidades del hombre."

"Dentro de esta escuela, saben los señores senadores que el contrario en política de Mister Gladstone es lord Beaconsfield, jefe de la derecha, y este señor dice, hablando de los atributos y tratando la cuestión de abrir ó no los Museos los domingos: "Abrir los Museos los domingos es condenar á los empleados á un aumento de trabajo y privarles del gusto de pasar un día á la semana con sus familias. Tras de eso vendrá el pedir que se abran los teatros y los cafés cantantes."

"Los señores senadores saben perfectamente, que en Lóndres los domingos están cerrados esos cafés."

"De esto me he hecho cargo, molestando la atención del Senado, para que se vea que estos señores de opiniones políticas tan avanzadas, son los primeros que están defendiendo la necesidad de suspender el trabajo en los días festivos."

"Y ¿qué es lo que sobre esto se practica en casi todo el mundo, lo mismo en Europa que en América y hasta en la China, que por cierto es uno de los puntos, ese inmenso Imperio, donde con mas rigor se observa el domingo? Pues se practica lo que me voy á permitir recordar al Senado, que, como nosotros hablamos aquí no para oírnos, sino para que lo oiga el país, y si los señores senadores saben perfectamente lo que voy á decir, no lo saben aquellos que pueden enterarse de nuestras sesiones; porque, al fin y al cabo, para esto son las discusiones, para que se enteren de la razón de las leyes los que se perciben de estos debates."

"Principio por Inglaterra. No hablo de las naciones antiguas, ni de Roma, ni de las disposiciones de Constantino, ni del emperador León, que tiene varias disposiciones en favor del descanso del séptimo día: voy á hablar de los pueblos de hoy, de los que todos conocemos. En Inglaterra no se trabaja los domingos, bajo una pena pecuniaria: se cierran los talleres, nadie surca el campo, y se castiga al que hace lo contrario. En Inglaterra es sabido, que á las tres de la tarde del sábado se suspenden todos los trabajos en todas las fábricas; y se suspenden desde esa hora, ¿sabéis por qué? Porque hay necesidad de limpiar las máquinas, y no quieren que se limpien los domingos, pues eso sería tanto como trabajar en día festivo, y por eso cesan los trabajos á las tres de la tarde del sábado, y desde esa hora hasta el anochecer se ocupan de la limpia de las máquinas. Se lleva con tanto rigor la suspensión de los trabajos, que hace poco se han dado disposiciones, y los que primero han tomado la iniciativa han sido los particulares, en un punto que voy á citar. En Inglaterra pasan ya de 80,000 individuos de diferentes puntos del Reino-Unido, que han manifestado al director de correos, que están dispuestos á no recibir correspondencia los domingos, para que puedan descansar los carteros. Se ha querido hacer lo mismo en Lóndres, y sus habitantes se han opuesto por los perjuicios que pudiera ocasionarles esto, y se ha transigido, concediéndoles un solo reparto del correo."

En Alemania ya hay alguna mas laxitud que en Inglaterra; sin embargo, la tendencia allí es que no se trabaje los domingos, y el Parlamento acaba de dirigirse al Gran Canciller pidiendo que se tomen medidas sobre este punto, y que se de algun descanso tambien á los telegrafistas y empleados de correos, y para ello no hay allí mas que dos expediciones al día en los festivos. Allí existe una disposición no-

table del príncipe Alberto, relacionada con el ejército que estaba á sus órdenes. La autoridad militar habia dispuesto un día de fiesta la reunión de sus fuerzas, y el general mandó derogar esa disposición de la autoridad militar del distrito, y que no se reunieran las tropas ese día, para que pudieran santificar la fiesta; y no se reunieron. Y ha habido mas; en esa disposición del Príncipe, no se trataba solo de una cosa suya; sino que se dijo era la opinión del Emperador, á quien darían mucho gusto cumpliendo la disposición que él adoptaba.

"En Bruselas, ahora mismo, para que vean los señores senadores que estas no son, como se dice, opiniones rancias mías; ahora mismo en Bruselas, el Congreso internacional acaba de acordar, entre otras cosas, que se solicite del gobierno que, por los medios que están á su alcance, impida los trabajos en días festivos. En Suiza tambien se ponen muchas dificultades á los trabajos en día festivo. Tampoco hay correos los domingos; no hay mas que una sola expedición. Así podria ir citando una porción de pueblos. Austria-Hungria tambien dificulta los trabajos los domingos. ¿Y Francia? En Francia, saben los señores senadores que por la ley de 1814, dictada cuando la restauración de los Borbones, se prohibió terminantemente el trabajo en los días de fiesta, y esta ley ha estado en observancia rigurosa hasta el año de 1880, en cuya fecha es cuando se ha permitido que se trabaje en día festivo; y, sin embargo, lo general, lo casi absoluto, es lo contrario, á pesar de haberse permitido por la ley de 1880, que echó abajo la de 1814, que llevaba tantos años en vigor. Y no solo no se trabaja, aunque la ley actual lo permite, sino que los mismos radicales, los mismos republicanos, han declarado en las Cámaras que el descanso del séptimo día, no solo obedece á un principio de moral, sino á un principio de higiene y de buena administración."

"Recuerdo haber oído á un amigo mio, que habia presenciado el espectáculo siguiente: Asistia á Misa en una iglesia de París, en San Sulpicio, y un párroco muy anciano predicaba (hace muy poco esto) la conveniencia, la necesidad de obedecer el precepto divino, cerrando los comercios, cerrando todas las tiendas los domingos. Subió otro día al púlpito, y dijo: "Tengo la satisfacción de anunciar, que mis predicaciones sobre este punto han producido tal efecto, que ya no queda mas que una tienda abierta en toda mi parroquia," en la cual se habia atrevido á poner el comerciante un rótulo que decia; "Este comercio está abierto los domingos." Comprenderá el Senado que esto sería para vender mas, para ejercer la exclusiva los domingos inmediatos. Pues bien: uno de los domingos inmediatos subió nuevamente al púlpito ese párroco, muy viejecito, segun me han dicho, y hasta le costaba trabajo subir, y dijo: "No queda abierto, como os dije el otro día, mas que un comercio, que ha tenido el atrevimiento de poner ese rótulo á su puerta. Si otro domingo, cuando vengamos al sacrificio de la Misa, continúa puesto ese rótulo, yo os diré quien es, donde está y como se llama, y os pediré que no vayais á comprar allí, y tomaré además algunas disposiciones." Efectivamente, vino el domingo siguiente á predicar dicho señor párroco, y dijo á sus feligreses: "Ya os he dicho lo que habia sucedido con un comerciante de nuestra parroquia; hoy tengo que decir, que á estas horas (era de diez á once de la mañana), ese comercio no estaba abierto, ha quitado el rótulo y se ha cerrado."

"De esta manera han recibido los franceses esa disposición de los republicanos, echando abajo la ley de 1814 y permitiendo trabajar en los días festivos."

"Es sabido que un gran número de cámaras de comercio en Francia, se han dirigido al gobierno pidiendo, que se restablezca la disposición que prohibía el trabajo en los días festivos.

"Pues si de Europa pasamos á América, nos encontramos en los Estados Unidos, que, desde muy antiguo, todo lo que se sabe del Reino Unido, desde últimos del siglo pasado, desde 1784, desde entonces, los ingleses, que eran los que formaban la Unión, llevaron de tal modo el espíritu de las disposiciones de Inglaterra al nuevo Reino Unido, que desde el primer momento prohibieron que se trabajase los días festivos, y pusieron una multa de 10 á 20 chelines al que trabajara públicamente en ese día. Se cierran los teatros, no hay diversión ninguna los días de fiesta, lo mismo en los Estados Unidos que en Londres; y se observa esto con tal vigor, que ni aun á las señoritas que se dedican á dar lecciones de piano se las consiente dar repasos el domingo. Ese día no se verifica ninguna reunión en los Estados Unidos ni en Londres, y creo que sucede lo mismo en muchos puntos de Inglaterra, pero no me atrevo á asegurarlo.

"Tan no hay teatro el domingo en los Estados Unidos, que tengo muy presente que ahora hace cuatro años, se ha dictado en Nueva York una disposición, no solo para que no se abran los teatros el domingo, sino para que el empresario que quiera celebrar función ese día, pague nada menos que 500 duros por cada persona que vaya al espectáculo.

"Dicho se esté que con esa condición, no hay ningún empresario que quiera dar función el domingo.

"Pues oid lo que acontece tambien en California. En California, donde hace pocos años principiaron á ir muchas gentes de diferentes países en busca del oro que produce aquella tierra, les importaba poco que fuera domingo ó jueves; á trueque de adquirir ó acumular mucho oro en poco tiempo, trabajaban los días festivos lo mismo que podían hacerlo en los días ordinarios. Pero llegaron los norte-americanos y dijeron: "Aquí no se vuelve á trabajar los domingos." Como eran el mayor número, se impusieron; y se impusieron de tal manera, que hoy ya se observan con tanto rigor los domingos en California, como pueden observarse en Boston ó en Londres.

"No he hablado todavía una palabra de España, porque de intento lo he dejado para despues que hubiera recordado á los señores senadores lo que se practica en la mayor parte de los demas países.

"Por lo que respecta á España, saben perfectamente los señores senadores lo que dispone la ley de Partidas: "Non puede mucho durar cosa que á las veegas non fuelga." Asimismo existen una porción de leyes en que se ordena que se observen los días festivos. Naturalmente, una máquina que esté trabajando siempre, sus ruedas, sus piezas se gastan mas pronto que las de otra máquina que tiene algunas horas de descanso. Esta era una de las razones en que se fundaba el Rey Sabio para decir, que debía descansarse un día de cada seis. Lo mismo dispusieron las leyes que se hallan en la antigua y en la Novísima Recopilación. Se prohibió trabajar en los días festivos, como asimismo que se abrieran las tiendas y comercios, y se impuso una multa de 300 maravedises al que hiciese lo contrario.

"Así continuaron las cosas muchos años, y en el de 67, advirtiéndose que esta se observaba con poco rigor, un Ministro, que por desgracia del país ya no existe, un Ministro cuya memoria es muy grata para todos nosotros, porque todos le conocíamos, y creo yo que la mayor parte le hemos tratado (me refiero al Sr. D. Lorenzo Arrazola), dió un real decreto recordando el precepto de nuestras leyes recopiladas,

que estaban informadas en el espíritu de respetar las fiestas.

"A propósito de esto, recuerdo que tuvo lugar entonces un acontecimiento de mucha importancia, un acontecimiento en que Su Santidad Pío IX, de gloriosa memoria, nos dió una gran prueba de consideración y del afecto que profesaba á los españoles. Se habia estado aquí gestionando mucho tiempo para que se disminuyera el número de los días festivos; la escuela economista estaba sosteniendo que el excesivo número de días festivos, era una de las causas que hacia imposible y que mas dificultaba la competencia de los productos españoles con los extranjeros; porque, al fin, allí tenían mas días de trabajo que aquí, y, por consiguiente, ganaban mas; y como ganaban mas, podían dar mas baratos sus productos. Dado el cálculo de un economista muy notable, de que cada español consume al día, uno con otro, tres reales, es claro que si no se producen, hay que gastarlos de lo que se haya ganado otros días, y esa menos riqueza existe. Tres reales, multiplicados por 16 ó 18 millones de habitantes, ve el Senado cuanto importa cada día que no se trabaje.

"Fundado en esto, pedían, no la abolición, sino la disminución de los días festivos. Por eso se trabajó por parte de España cerca de varios Papas, y particularmente cerca de Pío IX, en este sentido; y por último llegó un día, en 1867, en que, teniendo en Roma un embajador, de quien todos conservamos también buena memoria, un hombre de entendimiento y de gran sentido práctico, como era el señor conde de San Luis, consiguió que oyese sus reclamaciones Su Santidad, y rebajó cinco de los días festivos que habia en España. Claro es que, cuando hablo de estos días festivos, hablo de días en que no se podía trabajar. Pues bien: de esos días en que no se podía trabajar, repito, rebajó Su Santidad cinco, dispensando además á los españoles de asistir á Misa los días comunmente llamados de Misa; porque saben los señores senadores, que habia una porción de días en que, pudiéndose trabajar, habia, sin embargo, obligación de oír Misa, dispensando de esto, como he dicho ya, á los españoles Su Santidad Pío IX en 1867, con la condición que desde luego se pueden todos suponer, Su Santidad dijo: "Bueno, yo me presto á eso, en atención á las observaciones y manifestaciones de los españoles; me presto á que haya en España una semana más de trabajo al año, pero con la condición de que los días de fiesta que queden, se observen con rigor y religiosidad". Es decir, que lo que se disminuye por un lado, se aumente por otro.

"Me presto á que haya esos días de trabajo; pero los festivos que queden deseo que se observen como Dios manda." En esto se quedó, sin que la holgazanería haya disminuido en todo el año, por que se observa que los pueblos en donde se trabaja más los domingos, suelen ser los más holgazanes durante el año; y los pueblos donde se trabaja con más rigor y constancia, son los que observan con más rigor el día festivo. Aquí, casi se trabaja más por muchas clases de la sociedad en los días festivos que en los de trabajo, viniendo á suceder en esto lo que con las corridas de toros. El Senado sabe que las fiestas de toros han estado prohibidas siempre por la Iglesia, como prohibidas han estado las fiestas de los circos y todos aquellos espectáculos en que el hombre exponga su vida. Todo esto, vuelvo á decir, ha sido prohibido por la Iglesia desde su origen. En España no eran permitidas tampoco las fiestas de toros. Mejor dicho, estuvieron absolutamente prohibidas, y luego, por petición del gobierno español, San Pío V, después Gregorio XIII y luego Clemente VIII,

han permitido las fiestas de toros, que estaban antes prohibidas, pero con dos condiciones: primera, que los gobiernos se comprometieran á tomar todas las medidas indispensables para evitar desgracias; segunda, y ésta era muy importante también, que no se habían de celebrar corridas de toros los domingos y los días festivos. De aquí la costumbre que recordamos todos, no sólo porque somos viejos, sino porque no está muy lejana, de que las fiestas de toros en Madrid se celebrasen antes los lunes.

“Pues bien: ahora, á pesar de haberse concedido las corridas de toros con esa condición, se tiene ésta tan en poco, que, no sólo se celebran los domingos, sino que, causa vergüenza el decirlo, van ya dos años, ó, por lo menos, uno, que ha habido corridas de toros el día del Corpus, con escándalo de la casi totalidad del pueblo de Madrid. Es decir, ha habido corridas en la solemnidad que significa el inmenso amor de Dios á los hombres, el cual no tiene límites, puesto que quiso quedarse entre nosotros perpetuamente en el augusto sacramento de la Eucaristía, y dárseos en alimento para el alma, siendo establecida hace muchos siglos en toda la Iglesia, en muestra de reconocimiento á este inmenso beneficio del Redentor del género humano.

“Aparte de todo esto, y viniendo á nuestra legislación, es lo cierto que ha estado prohibido el trabajo en días festivos hasta 1870. En el Código penal, publicado en dicho año, hay un artículo por el cual se castiga desde seis meses y un día á un año de prisión, y de 1,000 á 5,000 rs. de multa, á toda autoridad que trate de impedir el trabajo en días festivos. Yo quiero que las cosas vuelvan al estado que antes tenían; que si hay un párroco, un alcalde ó un gobernador que trate de impedir que se trabaje en días festivos, no pueda venir otra autoridad á llevarle á la cárcel é imponerle una multa. Todas mis gestiones en este punto han sido infructuosas, porque se me decía que, ¿como por medio de una real orden se iba á derogar un precepto del Código penal?

“Yo creo que nosotros faltaríamos á un deber imperioso si, tratando de reformar el Código penal, no dejásemos en libertad á las autoridades, para que cuando se trabaje escandalosamente, como se trabaja ahora, en los días festivos, puedan impedirlo sin ese peligro, y sin ese riesgo. No digo la pena que se ha de imponer al que trabaje en día festivo; pido únicamente al Senado que derogue ese artículo, y se considere punible el trabajo en los días destinados por Dios, por Jesucristo, por la Iglesia y por las leyes civiles, al descanso; que se cumpla el precepto divino, eclesiástico y la legislación civil.

“Y dicho esto, y teniendo presente la enmienda del señor conde de Canga Argüelles, aceptada con gran beneplácito mío, creo que viene como de molde al principio general en ella consignado, de que el Código penal contenga preceptos que amparen la institución religiosa, viene, digo, como de molde, en mi concepto, que acordemos una cosa que de consuno reclaman la moral, la higiene y la buena administración; y tenga la confianza el señor Ministro de que ha de ser bien recibida por la casi totalidad de los españoles.”

“La Controvercia” de Madrid dice:

“La moción del ilustre hombre público, señor Moyano, en favor de la santificación de los días festivos fué tomada en consideración, y se tendrá presente su espíritu en la redacción del Código penal. El mejor elogio que podemos hacer en obsequio del distinguido senador, es que ha sido felicitado por su oración parlamentaria en favor del catolicismo por el Nuncio de Su Santidad, varios ilustres Prelados, corporaciones religiosas, y muchos y celosos católicos.”

NOTICIAS

DEL JUBILEO SACERDOTAL DE S. S. LEON XIII.

—MONSEÑOR AZANAN, Patriarca de los armenios católicos, que fué á Roma llevando la carta autógrafa y el preciosísimo anillo de brillantes, valorado en 25,000 pesos, que el Sultán de Turquía envió á Su Santidad León XIII por su Jubileo Sacerdotal, llevó también una magnífica estola, de lujo verdaderamente oriental, regalo que los católicos armenios hacen á su Pontífice Máximo por sus Bodas de Oro.

—EL R. PADRE JAVIER, lazarista, misionero en el Imperio Chino y Vicario General en Pekin, ha llegado á Roma y ha presentado á Nuestro Santísimo Padre, el Señor León XIII, varios regalos que le envían los católicos de aquellos lejanos países; y entre ellos, una admirable mesa esmaltada, construida en China, y en cuya superficie está reproducido artísticamente el célebre fresco de la *Ultima cena* por Leonardo Vinci. También lleva para el museo la cabeza de un buey anti-diluviano, encontrada en China.

—LOS EMPLEADOS de la Biblioteca Vaticana y de los archivos de la Santa Sede preparan, como obsequio á Su Santidad en las próximas fiestas, importantísimas publicaciones de documentos inéditos perfectamente ilustrados.

—UN SOBRINO del Cardenal Cristófori publicará una *Cronología Pontificia*, que será la mas amplia y exacta de las que se han publicado, para obsequiarla al actual Sumo Pontífice.

—AL HACER SU VISITA á los inválidos católicos del hospital de Lóndres el primer Vicario de la parroquia, un inválido irlandés le entregó, como limosna para el Jubileo Sacerdotal de León XIII, 16 libras esterlinas, ó sea 80 pesos. En vista de tal cantidad, el Vicario le manifestó que era demasiado para sus haberes; pero el militar inválido le dijo:—“Yo no fumo ni bebo; y poco á poco he ido economizando esta suma, que gustoso ofresco para el *Dinero de San Pedro*.”

—SE HA ACORDADO por la Junta Diocesana de Tortosa, que el objeto particular que por su parte regalará al Santo Padre con motivo de sus Bodas de Oro, es *doce docenas*, ó sea, *ciento cuarenta y cuatro* de cada uno de los ornamentos con que se celebra el santo sacrificio de la misa.

Este importante regalo es para que el Padre común de todos los fieles tenga la satisfacción de distribuirlos entre las iglesias pobres, principalmente las de las misiones de infieles y las que han sido despojadas por la *liberalidad* de los gobiernos *liberales*, las cuales sufren la mayor indigencia.

—EN AUSTRIA. Los periódicos de Roma dan noticias sobre los primeros preparativos de los católicos austriacos para la celebración de las Bodas de Oro de Su Santidad León XIII.

La Junta Central, organizada en Viena con tal objeto, se compone de los personajes mas distinguidos de la nobleza austriaca. Baste decir, que entre sus vocales se encuentran seis príncipes, un Landgrave, diez Condes y cuatro Barones.

El manifiesto publicado por esta Junta comienza así: “*Ha querido la Trinidad de Dios Todopoderoso conceder en estos tiempos á su santa Iglesia, en la persona de León XIII, un Vicario en la tierra que manifieste su sabiduría y todos los dones intelectuales, para servir de faro luminoso al género humano en las fluctuaciones de la época presente.*”

Se ocupa luego el manifiesto en indicar, como el espíritu revolucionario se ha infiltrado aun en las naciones católicas mas antiguas, llevando su influencia

perniciosa á los mas altos poderes gubernamentales.

Tratando la cuestión del poder temporal del Papa, combate el manifiesto la usurpación revolucionaria, y expresa la intolerable situación actual del Soberano Pontífice.

Relata despues lo que se ha dispuesto para celebrar dignamente las Bodas de Oro del Santo Padre en todo el imperio de Austria, é invita á todos los católicos austriacos á organizar una gran peregrinación nacional, encargada de poner á los piés del Vicario de Cristo las ofrendas de la Monarquía Austriaca.

El manifiesto concluye: "*Esperando ese gran dia, festejamos y honramos al Padre Santo, renunciando en todos los reinos y pueblos de nuestra monarquía á los disentimientos nacionales, desarrollando los principios verdaderamente conservadores, en el terreno comun de la Santa Iglesia, y acomodándonos á las enseñanzas é intenciones del Soberano Pontífice.*"

Al manifiesto siguen varios documentos relativos á la organización de la peregrinación nacional y los de las varias Diputaciones austriacas para la celebración del Jubileo Sacerdotal de S. Santidad León XIII.

—COMO PRESENTE al padrino del Rey de España y con motivo de las Bodas de Oro de Su Santidad, la Reyna Regente ha regalado al Papa León XIII un magnífico anillo, adornado con riquísimos zafiros y brillantes.

—EL PRIMER MINISTRO del Reino de Hungría presentará al Sumo Pontífice, con motivo de sus Bodas de Oro, un bellissimo cáliz de oro, cuyo peso será igual al de doscientos ducados de oro, como testimonio del amor de su Gobierno.

SECCION DE LO INTERIOR.

Explicación. Algunos señores Curas han creído que las preces y oraciones por la libertad de la Iglesia y por la conservación del Sumo Pontífice, que el Señor Vicario Capitular, por conducto del comisionado de la Junta Diocesana, ha mandado hacer últimamente en toda la Diócesis, deben rezarse en sustitución de las que el Sumo Pontífice ha mandado hacer despues de todas las misas privadas.

Para esclarecer este punto, alguno de los Señores Párrocos ha consultado, si en lo de adelante deben decirse ambas, ó si debe dejarse las mandadas por el Sumo Pontífice.

El M. I. Señor Vicario Capitular nos encarga manifestar en su nombre, que deben decirse las dos; pero cada una en su tiempo señalado.

Las prescritas por la Autoridad Pontificia *deben decirse solamente despues de todas las misas privadas*: las últimamente prescritas por la Autoridad Ordinaria, *deben decirse solamente despues de los oficios parroquiales* indicados en la circular.

De aquí es que nunca, ó rara vez, concurren ambas preces en un mismo acto. Solo puede suceder esto, cuando la Misa parroquial de los dias festivos, que debe ser siempre cantada, lo sea rezada por alguna causa grave.

Con esta oportunidad, el M. I. Señor Vicario Capitular nos encarga además manifestemos á los Señores Párrocos su deseo, no solo de que se cumplan fielmente ambas prescripciones, sino además de que los Señores Párrocos expliquen oportunamente á los fieles el motivo é importancia de ambas oraciones, para que estos las hagan con mas devoción é interes.

Juntas Parroquiales. El entusiasmo por el Sumo Pontífice, Padre de todos los católicos, se ha despertado con grande energía en esta Diócesis, con motivo de la celebración de sus Bodas de Oro.

Casi todas las parroquias han establecido las Juntas respectivas, y algunas, como la de Ilobasco, instalaron las suyas antes que la de San Miguel, que fué la primera de que esta Redacción tuvo noticia.

Segun los informes enviados por los Señores Párrocos, en todas partes se preparan objetos para la Exposición Vaticana, y se dirigen á Dios fervientes oraciones por la libertad de la Iglesia y por la conservación del Señor León XIII.

Se han agotado todos los ejemplares de las preces y oraciones de la primera edición; y es tal el número de los que solicitan los Señores Curas en nombre de sus feligreses, que se ha mandado hacer otra tan numerosa como la primera.

¡Ojalá la Divina Providencia acoja benignamente estas súplicas, dirigidas á poner término á las persecuciones que el liberalismo y la masonería hacen á la Iglesia y al Sumo Pontificado.

El mes de Mayo, consagrado por la piedad de la Iglesia al culto especial de la Santísima Virgen, se celebra en la Catedral, en la Merced, en el Calvario, en Candelaria y en Concepción de esta ciudad y en casi todas las parroquias de la Diócesis, con el fervor y tierna solicitud que la Madre de Dios y de los hombres inspira en todo corazón sinceramente católico.

Esta devoción, que comenzó tan modesta en una de las aulas del Colegio Romano á principios de este siglo, al presente se ha extendido por las cinco partes del mundo y llena la tierra con sus benéficas influencias. Las grandes catedrales, lo mismo que las pequeñas capillas de los campos, convierten sus altares en bellos jardines de flores, que significan los obsequios espirituales del corazón cristiano, á la que los Libros Santos llaman: *Rosa Mística, Cándida azucena, Lirio del campo.* Todos los templos de la cristiandad resuenan durante este mes con los himnos sagrados y cánticos religiosos, que la literatura del corazón y la armonía del sentimiento enseñan á las almas sencillas, para que canten á la que se llama *Madre del amor hermoso y de la santa esperanza.*

El pueblo salvadoreño, que recibió de sus antepasados la rica herencia de la devoción á la Santísima Virgen, celebra estas fiestas con la mas tierna piedad. Todos los dias asiste á los ejercicios del Mes de María, por la mañana y por la tarde; recibe con mayor frecuencia los santos sacramentos; hace los mayores esfuerzos por dar al culto en esos dias la mayor pompa; y diariamente ofrece á la Reina del cielo filiales obsequios de virtudes y mortificaciones.

En la Catedral se expone el Santísimo Sacramento todos los dias, por la maña á las cinco y media, durante la Misa solemne; por la tarde á las cinco, durante los oficios vespertinos y la instrucción que se hace sobre las excelencias de la Santísima Virgen. La mayor parte de los dias hay jubileo; y entonces el Santísimo permanece manifiesto todo el dia.

Mucho aplaudimos la devoción de los salvadoreños á la Bienaventurada Madre de Dios, y esperamos que recibirán de Ella abundantes recompensas, por los filiales obsequios que le hacen diariamente durante el *Mes de María.*

Los Agentes de "El Católico" en Guatemala son el Sr. Lic. don Santiago Pérez Quiñones y la señora doña Josefa Valle, quienes además representan á la Redacción y á la Agencia del mismo periódico, para todo lo que se ofrezca en aquella Capital.

Recordamos esto, por una equivocación que hemos advertido en dos en los principales periódicos de Guatemala, al informar sobre las agencias de algunos periódicos establecidas en aquella Capital.

Pastoral.—Hemos tenido el gusto de recibir la que Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guatemala, primer Prelado de toda la provincia de Centro-América, ha publicado con motivo de la celebración del Jubileo Sacerdotal del Sumo Pontífice León XIII.

En esta pastoral, como en todas las del Ilustrísimo Señor Casanova, se reflejan toda la ciencia y piedad acumuladas en largos años de estudio y de retiro.

Sentimos mucho que su estención y lo reducido de nuestras columnas nos impidan reproducirla íntegra; pero no podemos dejar de hacerlo siquiera con los siguientes párrafos, en que describe los obsequios que deben hacerse al Soberano Pontífice en sus Bodas de Oro y la razón porque se hacen.

“Obsequios, dijimos, y estos de dos clases: ofrendas pecuniarias y obsequios propiamente dichos. Aquellas serán verdaderas limosnas, pues tendrán por empleo el remediar la pobreza del Papa. Harto se olvida su situación: como Pontífice-Rey, el gran Pío IX tenía los dominios y rentas proporcionadas á las dos soberanas dignidades reunidas en su persona; la revolución lo despojó de todo, y León XIII tiene hoy, como tuvo su antecesor, las cargas y responsabilidades del Papado, sin los medios precisos para sostenerlas. La conservación de templos, museos, archivos, bibliotecas; el sostenimiento de las congregaciones romanas, de legaciones, tribunales y oficinas tan variadas como numerosas; en una palabra, los gastos de una administración que es el gobierno eclesiástico del mundo entero, exigen cuantiosos ingresos que hoy no pueden ser suministrados sinó por la caridad de los católicos.

“Así lo reconoce León XIII, el augusto *Mendigo* del Vaticano, que sin embargo de serlo, se quita el pan de la boca para aliviar el hambre de sus hijos, y saca recursos de su indigencia para socorrer las necesidades de individuos y pueblos, porque el ejercicio de la caridad es uno de los principales deberes del sumo Sacerdocio. ¿Que infortunio vió con indiferencia nuestro Padre Santo? ¿En qué corazón hallaron los corazones angustiados eco más vivo y profundo que en el suyo? ¿Que pueblo se vió afligido por calamidad ó azote, y no experimentó los efectos de su amor paternal? Las ofrendas que ha recibido hasta hoy como *limosna* de su *Misa de oro*, que celebrará el primer día de 1888 y aplicará por todos los que hayan contribuido á formar tal limosna, esas ofrendas fueron ya cedidas por él para la propagación del Evangelio en los países infieles, que yacen todavía en las tinieblas de la idolatría. León XIII es el *tesorero de los necesitados del universo*. El pueblo romano mismo recibe más beneficios de su legítimo Rey el Papa, si bien cautivo y pobre, que del partido que domina á Roma, disfrutando las posesiones y rentas del Pontificado.

“Dar, pues, al Papa, es dar con seguridad de acierto en la caridad que se ejercita. Es cumplir un deber que, en las presentes circunstancias de la Iglesia Romana, tiene calidad de permanente y no ha de limitarse á la ocasión del Jubileo sacerdotal: el denario ó dinero de San Pedro (os lo debemos recordar) no es más que el auxilio justo y debido, que presentamos los católicos para sostener la Santa Sede, en provecho de nosotros mismos.

“Otra clase de dones manifestarán nuestra piedad filial. Una grande exposición vá á organizarse en el Vaticano, formada por todos los objetos con que se obsequie al Pontífice Sumo en esta memorable ocasión. Concurrir á ella, será buen medio de acreditar nuestros afectos á la veneranda persona del Jefe de la Iglesia: nadie debe considerarse excluido de este certámen; el cultivador de las ciencias, el preceptor, el literato y el poeta; el artista, el comer-

ciante, el agricultor y el artesano; la costurera y bordadora; el poseedor de antigüedades y objetos curiosos, que puedan interesar á la arqueología ó á las otras ciencias, y contribuyan á dar á conocer nuestro país, todos pueden presentar en la Exposición Vaticana las obras, productos, artículos, etc., correspondientes á su profesión, ocupaciones, estudios y fortuna.

“Despiértense, pues, en los pechos cristianos los sentimientos de gratitud y de generosa piedad para quien ha hecho y hace tanto por el catolicismo, para quien ha consagrado su vida á sostener y defender la Iglesia, sacrificando cuanto puede ser caro al hombre, por hacer bien en el tiempo y en la eternidad á la familia humana.

“Sean, vuestras oraciones, desde hoy, más frecuentes y fervorosas, para impetrar del cielo la conservación del augusto Pontífice y el recobro de la libertad que le es necesaria para cumplir su misión salvadora, quitadas las opresiones y hostilidad impía de que es hoy víctima. Recibid hoy con frecuencia la sagrada Eucaristía por tan justos fines: ejercitad la caridad, huid con más esmero del pecado.”

El Sr. Presbítero D. José Miguel Funes, que partió de aquí á Guatemala por asuntos personales, fué acogido por el Clero y por los numerosos amigos que tiene en aquella ciudad, con la hospitalidad mas cordial.

“El Eco de la Religión,” dice de él las siguientes frases, que nosotros agradecemos mucho:

“Ha llegado á esta Capital, procedente de la vecina República del Salvador, el muy apreciable Señor Presbítero Don José Miguel Funes, Cura de la parroquia de Santo Domingo de San Salvador, y uno de los eclesiásticos mas distinguidos de aquella Diócesis.

“El Clero de Guatemala es deudor al Señor Funes de muy señalados servicios y consideraciones. Cuando han ido allá nuestros eclesiásticos para recibir órdenes en tiempo de la vacante de esta Mitra, él les ha ofrecido hospedaje en su propia casa, donde les ha acogido con la mayor benevolencia, dispensándoles todo género de atenciones y de obsequios.

“Sea bien venido el Señor Funes y permanezca largo tiempo entre nosotros, deseándole para ahora muy buenas impresiones y para despues gratos recuerdos de nuestro país.”

El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús.—Este es el título de una preciosa revista mensual, órgano del Apostolado de la Oración, que se publica en Barcelona, y de la que hace una edición especial para Colombia y Centro-América, tomada en su mayor parte de la edición española.

Su Agente en el Salvador es el Señor don Federico Prado, quien recibe con puntualidad el número de ejemplares suficientes para todas las personas que quieran suscribirse.

Este periódico no necesita de recomendaciones. Su solo título, la institución de que es órgano, la rapidéz con que se extiende diariamente por todas partes, el renombre de los Padres Jesuitas que forman su redacción, bastan para hacer comprender que esta publicación dista mucho de aquellas que, sin mas móvil que lucro y sin mas ciencia que la *infusa por el liberalismo*, forman ese *diluvio de lus* en que se ahoga la sociedad moderna.

“El Mensajero” propone al género humano el Sagrado Corazón de Jesucristo, como el origen divino de donde manan, no solo las luces y gracias contenidas en la religión que tiende á la felicidad eterna, sino ademas todos los elementos de la civilización cristiana, única que perfecciona los pueblos y constituye la verdadera felicidad de las naciones. Los

brillantes artículos de "El Mensajero," llenos de ciencia y de literatura, proponen también á las naciones, principalmente á las que han sido víctimas de las utopías liberalescas, el Sagrado Corazón de Jesús como el puerto seguro á donde deben abordar despues de su naufragio, para reconstituirse con los preciosos elementos de orden, moralidad y virtud que se desprenden de aquel foco divino.

El Sr. Prado responderá á las preguntas que se le hagan sobre las condiciones para la suscripción, y enviará con puntualidad los pedidos.

SECCION DE VARIEDADES.

Relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Así se llama el título IV de la nueva Constitución política de los Estados Unidos de Colombia, cuyos artículos son como sigue:

"Art. 53.—La Iglesia católica podrá libremente en Colombia administrar sus asuntos interiores, y ejercer actos de autoridad espiritual y de jurisdicción eclesiástica, sin necesidad de autorización del Poder civil; y como persona jurídica, es representada en cada diócesis por el respectivo legítimo Prelado. Podrá igualmente ejercer actos civiles, *por derecho propio* que la presente Constitución le reconoce.

"Art. 54.—El ministerio sacerdotal es incompatible con el desempeño de cargos públicos. Podrán, sin embargo, los sacerdotes católicos ser empleados en la instrucción ó beneficencia públicas.

"Art. 55.—Los edificios destinados al culto católico, los seminarios conciliares y las cosas episcopales y curales, no podrán ser gravadas con contribuciones, ni ocupadas para aplicarlas á otros servicios.

"Art. 56.—El Gobierno podrá celebrar convenios con la Santa Sede Apostólica, á fin de arreglar las cuestiones pendientes, y definir y establecer las relaciones entre la potestad civil y la eclesiástica."

Llegó ya su turno á la república de Colombia.

Escarmentada por tantos años de ensayos de las ideas revolucionarias y anticristianas, vuelve hoy á encarrilarse en las vías del progreso verdadero, sancionado por los principios del derecho público cristiano.

Secretos y misterios masónicos.

He aquí algunas verdades publicadas por un periódico extranjero, á propósito de los secretos y misterios de la masonería.

"Cosa notabilísima: todos los seres dañinos buscan el secreto y las tinieblas.

Las plantas venenosas parecen huir de la mirada del hombre. Crecen á la sombra, de ordinario, y elaboran su veneno entre escombros y en lugares infectos.

La serpiente se enrosca bajo las malezas; el escorpión sepulta su vida en hendiduras invisibles; los buitres y los lobos se ocultan en la oscuridad, como los salteadores. Una especie de vergüenza y cobardía acompaña siempre á los instintos perversos.

Lo mismo se nota en la humanidad. La franqueza y la honradez se dan la mano: la malicia es torcida y disimulada.

El hombre de bien está contento en todas partes. Llama al público para ofrecer sus servicios; y la clientela va derecha á él con confianza.

El malhechor se ve rodeado de misterio; y cuanto más malvado se siente, tanto más se sustrae y esconde.

Los oficios infames se anuncian, á lo sumo, en ci-

fra y en calles tortuosas.

El ladrón y el asesino quisieran encontrar guaridas inaccesibles; los bandidos de profesión no tienen otras viviendas.

El bien da la cara; el mal se oculta. No busqueis otros principios hasta para juzgar la política.

Cuando uno es católico, no teme decirlo: un católico no tiene nada que esconder, todo es público en su símbolo, en su moral, en sus prácticas religiosas. Sábese lo que quiere, lo que desea, lo que espera; y cuando es digno de su nombre, los adversarios se ven forzados á reconocer en él el tipo del verdadero hombre honrado.

Pero cuando uno es masón, ó lo niega, ó teme decirlo. El masón todo lo esconde: niega sus principios, disimula su moral, oculta sus acciones; nadie sabe lo que quiere, lo que espera, lo que desea, lo que teme. Misterio, en sus reuniones; secreto, en sus acciones; signos, en sus manifestaciones; embrollo, en su lenguaje; hipocresía, en sus apariencias. Hasta sus amigos, *si son profanos*, se ven forzados á reconocer en él el tipo del verdadero hombre malo.

¡Hombres de las tinieblas, teneis miedo de ser conocidos, porque vuestras obras son vuestra vergüenza y vuestro castigo!

La masonería, ó es lícita, ó es ilícita: si es lícita, la publicidad y la luz no pueden ofenderla; si es ilícita, (como lo es en realidad;) merece ser denunciada y desenmascarada!

(“El Mensajero”.)

Adelantos de la civilización moderna.

Un periódico de Perigueux refiere un *entierro laico ó civil*, celebrado con el mas repugnante cinismo.

“El difunto, libre-pensador imbécil, habia dispuesto en su testamento, que sus funerales se hiciesen con la mayor alegría prohibiendo que *nadie llorase*, y con las ceremonias mas conformes á su secta. Cuando se depositó el cadaver en la fosa, se *cantó una canción obscena* y se brindó al rededor del difunto, bebiendo mucho. Luego se cantó la *Marsellesa*, y al fin se *derramó una botella de Campañe en el ataúd, antes de cubrirle de tierra.*”

“Los salvajes pueden considerarse por muy civilizados en comparación de esta raza de *ilustrados libre-pensadores*”

La verdadera libertad.

¡Libertad, libertad!, la turba aclama
Y cual torrente, al despeñarse al foro,
Cantando *libertad* esparce el lloro,
Cantando *libertad* sangre derrama.

Audáz tribuno *libertad* proclama
Y vende la nación á peso de oro,
Y esclavo del placer pone el tesoro
En vil deleite ó mercenaria fama.

—¡Ciegos, ¿es libre el que cautivo gira
En tenebrosa cárcel, la cadena
Arrastrando del vicio, amor ó ira?

Libre es aquel que su apetito enfrena;
Y, roto el lazo de su cuerpo, aspira
A contemplar de Dios la faz serena.—A.

San Salvador.—Imprenta de El Cometa, plaza de San José N.º 28.